

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES PARA EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACION Y EMPLEO "BERNESGA V" (Exp. MIXTO/18/LE/0014)

AYUNTAMIENTO DE CUADROS-ECYL

ESPECIALIDAD: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES Y ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA

SELECCIONADOS:

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
71417773-J	BLANCO CASTRO, SUSANA
09738200-T	CASTRO CASTAÑO, SEVERINO
09775027-G	FERNÁNDEZ CID BOUZA, CONCEPCIÓN
15396874-F	HERNANDO CRESPO, DORLETA
32892909-B	PALACIOS RODRÍGUEZ, AITOR
Y2722523-G	RAMÍREZ MORDÁN, ALBIN DANILLO
09746201-C	VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, ANA M ^a
10087953-S	VILLANUEVA ORDOÑEZ, ELVA MARIA

SUPLENTES:

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS y NOMBRE</u>	
71422702-C	DÍEZ MOYA, YOLANDA	SUPLENTE 1 ^a
53677747-W	GARCÍA ÁLVAREZ, JESSICA IRIS	SUPLENTE 2 ^a
71427625-K	LÓPEZ GONZÁLEZ, LORENA	SUPLENTE 3 ^a

Los candidatos deberán mantener los requisitos de acceso en el momento de su incorporación.

Los suplentes mantendrán su condición durante los dos primeros meses de la acción.

Las personas seleccionadas deberán presentarse **el día 30 de octubre de 2018 de 9 a 12 horas** en las oficinas del Ayuntamiento de Cuadros, **C/ Real, nº108 de CUADROS**, aportando original y fotocopia de los siguientes documentos:

- D.N.I.
- Cartilla/Tarjeta de la Seguridad Social
- Tarjeta de demanda de empleo
- Número de cuenta, incluido IBAN. Fotocopia de la cartilla donde aparece el nº de cuenta o certificado bancario.

Las personas seleccionadas que, habiendo sido convocadas, no se presenten en el día señalado, se entenderán que renuncian a su incorporación y serán sustituidos por los suplentes.

*Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de la presente lista, deberán formularse por escrito dirigido al grupo de trabajo, según establece la Base 10^a, apartado 7.a) de la Orden EMP/535/2017 de 22 de junio (BOCyL de 30-06-17), presentándolas en la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo, acompañando los documentos y pruebas pertinentes en el plazo de 5 días desde la publicación, señalándoles que la interposición de reclamación no suspenderá la tramitación del proceso de selección (artº 74 de la Ley 39/2015)



León, a 29 de octubre de 2018
EL GRUPO DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE CUADROS-ECYL

